



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 056-2026-CCO-UNJ

Jaén, 20 de enero de 2026

VISTOS:

El Acuerdo N.º 872-2025-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N.º 038-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 25 de septiembre de 2025; el Oficio N.º 477-2025-SG-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2025, suscrito por el Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén; el Memorando N.º 1204-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de octubre de 2025, emitido por el Director de la Dirección General de Administración; el Informe N.º 251-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 03 de noviembre de 2025, emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos; el Oficio N.º 909-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de diciembre de 2025, emitido por el Director de la Dirección General de Administración; el Acuerdo N.º 1060-2025-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N.º 045-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 12 de noviembre de 2025; el Oficio N.º 537-2025-SG-UNJ, de fecha 18 de noviembre de 2025, suscrito por el Secretario General, el Informe Legal N.º 742-2025-UNJ/P/OAJ, de fecha 15 de diciembre de 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Acuerdo N.º 1211-2025-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N.º 050-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 17 de diciembre de 2025; el Oficio N.º 636-2025-SG-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2025, suscrito por el Secretario General; el Oficio N.º 938-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 23 de diciembre de 2025, emitido por el jefe de la Unidad de Recursos Humanos; el Oficio N.º 006-2026-SG-UNJ, de fecha 06 de enero de 2026, suscrito por la Secretaria General; el Informe N.º 046-2025-UNJ/OPP, de fecha 13 de enero de 2026, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Acuerdo N.º 46-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N.º 002-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 15 de enero de 2026; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Cuarto párrafo del Artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8º de la Ley N° 30220 Ley Universitaria, así como con el Artículo 6º del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, de investigación, administrativo y económico;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.º 055-2022-MINEDU y N.º 053-2023-MINEDU, establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de sus órganos de gobierno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria establece que: “La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, el literal 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referido al principio de legalidad, establece que: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

N° 056-2026-CCO-UNJ

20-ENERO-2026

dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”;

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: “Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos”;

Que, la Ley N.º 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las Oficinas de Recursos Humanos de las entidades públicas, o las que hagan sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de los recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector del sistema;

Que, a través de la Resolución N° 337-2020-CO-UNJ, de fecha 21 de octubre del 2020, el Presidente de la Comisión Organizadora aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, cuyo artículo 43° define a la Unidad de Recursos Humanos, como la Unidad responsable de ejecutar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos en la UNJ, en marco a la política de estado respecto del Servicio Civil y las normas correspondiente.

Que, entre las funciones de la Unidad de Recursos Humanos, establecidas en el artículo 44° del Reglamento antes citado, se encuentran la administración de las pensiones y compensaciones de los servidores de la entidad, así como la gestión del proceso de administración de personas, que comprende, entre otros, la administración de legajos, el control de asistencias, los desplazamientos, los procedimientos disciplinarios y la desvinculación del personal;

Que, el artículo 40° de la Constitución Política del Perú establece que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, concordante con el literal b) del artículo 16° de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público, que señala que todo empleado está sujeto a prestar servicios de forma exclusiva durante la jornada de trabajo, salvo la labor docente, la cual podrá ser ejercida fuera de dicha jornada;

Que, vista la normativa expuesta el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 038-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 25 de septiembre de 2025, emite el Acuerdo N° 872-2025-SO-CCO-UNJ, a través del cual después de debatir que es importante contar con declaraciones juradas para el personal docente, acuerdan por **UNANIMIDAD, ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, la elaboración de una propuesta de declaración jurada con las especificaciones antes indicadas;

Que, visto lo acordado por el Pleno de la Comisión Organizadora, con Oficio N° 477-2025-SG-UNJ, de fecha 21 de octubre de 2025, el Secretario General de la Universidad Nacional de Jaén; solicita a la Directora General de Administración la elaboración de Declaraciones Juradas para los Docentes de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante el Memorando N° 1204-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de octubre de 2025, la Directora de la Dirección General de Administración, solicita al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración de Declaraciones Juradas para los Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, en virtud del Acuerdo N° 872-2025-SO-CCO-UNJ;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 056-2026-CCO-UNJ

20-ENERO-2026

Que, con Informe N° 251-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 03 de noviembre de 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, alcanza propuesta de Declaraciones Juradas para docentes de la Universidad Nacional de Jaén, concluyendo:

“La URH, como unidad orgánica responsable de ejecutar y coordinar los procesos de gestión de los recursos humanos en la UNJ, indica que es importante implementar dichas declaraciones juradas para que los docentes ordinarios suscriban anualmente; y los docentes contratados suscriban cada seis (6) meses y al momento de dicha contratación, porque a través de ello se certifica la veracidad bajo juramento, que servirá para procedimientos administrativos y legales. Las declaraciones juradas que suscriba cada docente serán con copia a su legajo personal.

Esta dependencia de la Unidad de Recursos Humanos ha elaborado la propuesta de las siguientes declaraciones: i) Declaración Jurada de Vinculación Laboral, ii) Declaración Jurada A, sobre impedimentos, y iii) Declaración Jurada A, sobre nepotismo”

Que, en atención a la propuesta formulada, mediante el Oficio N° 909-2025-UNJ-P/DGA, de fecha 05 de diciembre de 2025, la Directora de la Dirección General de Administración remitió al Secretario General la propuesta de formatos de Declaraciones Juradas para docentes de la Universidad Nacional de Jaén, sustentada en el Informe N° 251-2025-UNJ/DGA-URH;

Que, dada la propuesta, el Pleno del Consejo de la Comisión Organizadora, a través del Acuerdo N° 1060-2025-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 045-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 12 de noviembre de 2025, acordó por UNANIMIDAD, APROBAR, previo informe legal de la Oficina de Asesoría Jurídica siempre y cuando sea favorable, las (03) tres DECLARACIONES JURADAS PARA DOCENTES, sobre sus vínculos laborales, impedimentos para contratar con Estado y Conflicto de Intereses, referidas a manifestación de sus vínculos de parentesco, por consanguinidad y/o afinidad;

Que, con Oficio N° 537-2025-SG-UNJ, de fecha 18 de noviembre de 2025, el Secretario General, solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir Opinión Legal referente a la Propuesta de Declaraciones Juradas para Docentes;

Que, mediante el Informe Legal N° 742-2025-UNJ/P7OAJ, de fecha 15 de diciembre de 2025, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal sobre la Propuesta de Declaraciones Juradas para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, en la cual precisa que, tras la revisión del expediente, las tres declaraciones materia de análisis se encuentran debidamente sustentadas en normativa vigente y responden a los principios de probidad, transparencia, integridad y prevención de conflicto de interés, concluyendo lo siguiente:

“4.1. Las tres declaraciones juradas propuestas se ajustan al marco normativo vigente y se encuentran plenamente respaldadas por la normativa sobre transparencia, integridad pública, ética, contratación y nepotismo.

4.2. La aprobación de los formatos permitirá prevenir irregularidades y garantizar la observancia de los principios de legalidad, transparencia, idoneidad y meritocracia.

4.3. En mérito a lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Jurídica considera VIABLE la aprobación de los tres formatos de declaraciones juradas referidos: i) Declaración Jurada de vinculación laboral, ii) Declaración Jurada sobre impedimentos y iii) Declaración Jurada Sobre Nepotismo, los mismo que forma parte del expediente, debiendo proceder la Unidad de Recursos Humanos a su implementación y exigencia para el personal docente ordinario y contratado”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 056-2026-CCO-UNJ

20-ENERO-2026

Que, mediante el el Acuerdo N.º 1211-2025-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N.º 050-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 17 de diciembre de 2025, el Pleno del Consejo de Comisión Organizadora, acuerda por UNANIMIDAD, DERIVAR, a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que precise la denominación de la Propuesta de las (03) Declaraciones Juradas, en función a su finalidad;

Que, con Oficio N° 636-2025-SG-UNJ, de fecha 18 de diciembre de 2025, el Secretario General, remite propuesta de Declaraciones Juradas para Docentes de la UNJ, al jefe de la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que precise la denominación de su propuesta de Declaraciones;

Que, mediante el Oficio N° 938-2025-UNJ/DGA-URH, de fecha 23 de diciembre de 2025, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, precisa la denominación de la propuesta de las tres (03) Declaraciones Juradas;

Que, a través del Oficio N° 006-2026-SG-UNJ, de fecha 06 de enero de 2026, la Secretaria General, solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emitir Opinión Técnica sobre Propuesta de Declaraciones Juradas para Docentes de la UNJ;

Que, mediante el Informe N° 046-2025-UNJ/OPP, de fecha 13 de enero de 2026, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite Opinión Técnica sobre Propuesta de Declaraciones Juradas para Docentes de la UNJ, en la que concluye de la siguiente manera:

“4.1. La propuesta de Declaraciones Juradas para los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, cumple con los requisitos técnicos y administrativos necesarios, complementa la Directiva N° 002-2023, en un aspecto no regulado, y contribuye a la mejora de los procesos académicos y de gestión de la Universidad Nacional de Jaén.

4.2. Su implementación garantiza la veracidad de la información, fortalece la transparencia y facilita el control y la fiscalización.”

Que, el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 002-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 15 de enero de 2026, emite el Acuerdo N° 46-2026-SO-CCO-UNJ, a través del cual acuerda, por **UNANIMIDAD, APROBAR** las Declaraciones Juradas para los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos incorpore las Declaraciones Juradas en el legajo personal de cada docente de esta Casa de Estudios y **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines;

Que, en atención a la normativa expuesta, lo acordado por el Pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén y en el marco de las funciones propias de la Unidad de Recursos Humanos respecto a la administración de legajos y control de la relación laboral del personal docente, resulta necesario aprobar e implementar instrumentos declarativos que permitan verificar el cumplimiento de los principios de legalidad, exclusividad, transparencia e integridad en el ejercicio de la función pública;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18º, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA



N° 056-2026-CCO-UNJ

20-ENERO-2026

atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 119-2024-MINEDU, de fecha 25 de octubre de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Declaraciones Juradas aplicables a los docentes de la Universidad Nacional de Jaén, las cuales se adjuntan como Anexo y forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos implemente de manera obligatoria la aplicación de las Declaraciones Juradas aprobadas, debiendo requerir su suscripción al personal docente ordinario y contratado, verificar su cumplimiento e incorporarlas en el legajo personal de cada docente de la Universidad Nacional de Jaén, para los fines administrativos y legales que correspondan.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARIA GENERAL


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Severino Apolinario Risco Zapata
PRESIDENTE

DECLARACIÓN JURADA DE VINCULACIÓN LABORAL

Yo,....., *identificado (a) con DNI N°....., y con domicilio en....., del Departamento.....,Provincia.....,Distrito.....;Docente (indicar nombrado o contratado).....de la Universidad Nacional de Jaén.*

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que, no estoy vinculado/a laboralmente a otra entidad pública o privada, bajo ninguna modalidad que no me permita ejercer legalmente y físicamente el trabajo que se me asigne.

Que, estoy vinculado/a laboralmente a otra entidad pública o privada.

En caso marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

- *Nombre de la Entidad:*

.....

- *Régimen Laboral y modalidad contractual (nombrado, contratado; etc.):*

.....

- *Jornada de trabajo y horario:*

.....

Firmo la presente declaración y en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación que presente, me sujeto a que la entidad proceda conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Jaén, ____ de _____ de 20 ____.

Firma
 Nombre:
 Apellido:

Huella

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

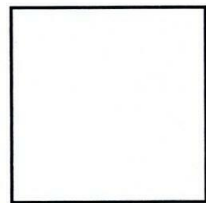
Yo,....., *identificado (a) con DNI N°....., Docente (indicar nombrado o contratado).....de la Universidad Nacional de Jaén, **DECLARO BAJO JURAMENTO:***

- *No tener condena por delito doloso, con sentencia firme.*
- *No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos Dolosos (REDERECI).*
- *No contar con inhabilitación o suspensión vigente administrativa o judicial, inscrita o no, en el Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles (RNSSC).*
- *No registrar antecedentes policiales, antecedentes penales y antecedentes judiciales, a nivel nacional.*
- *Que me comprometo a presentar los documentos que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada.*

Firmo la presente declaración y en caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación que presente, me sujeto a que la entidad proceda conforme a lo señalado en el numeral 34.3 del artículo 34° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Jaén, ____ de _____ de 20 ____.

Firma
Nombre:
Apellido:



Huella

DECLARACIÓN JURADA DE NEPOTISMO

Yo,....., *identificado (a) con DNI N°....., Docente (indicar nombrado o contratado).....de la Universidad Nacional de Jaén, **DECLARO BAJO JURAMENTO:***

***NO**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia, unión de hecho o progenitor de sus hijos con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde la plaza que adjudique, la Unidad de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Dirección General de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.*

***SÍ**, tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia, unión de hecho o progenitor de sus hijos con funcionarios o directivos de la entidad, personal de la Unidad Orgánica a la que corresponde la plaza que adjudique, la Unidad de Recursos Humanos o la que hace sus veces, la Dirección General de Administración y/o la Alta Dirección de la entidad.*

En caso marque la 2da alternativa, señale lo siguiente:

- *El nombre de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia, unión de hecho o progenitor de sus hijos, en la entidad.*
- *Cargo que ocupa la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia, unión de hecho o progenitor de sus hijos, en la entidad.*
- *El grado de parentesco con la persona hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o si es cónyuge, conviviente, unión de hecho o progenitor de sus hijos.*

Doy fe de lo declarado, cumpliendo con firmar la Declaración Jurada.

Jaén, ____ de _____ de 20 ____.

 Firma
 Nombre:
 Apellido:

Huella